



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Noviembre de 1976.-

721 -76

Expte.Nº 55.066/76

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por la Nutricionista María de la Concepción Marín Esteve; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para realizar un entrenamiento de 2 meses y 20 días sobre Evaluación Sensorial de los Alimentos en el Instituto de Tecnología Alimenticia (ITAL) de Campinas (Brasil) y en el Instituto de Investigaciones Tecnológicas / de Bogotá (Colombia), respectivamente, en mérito a una beca otorgada por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.);

Que dado la importancia y el nivel de los estudios a realizar, los mismos capacitarán a la recurrente sobre el tema mencionado, posibilitando luego su aplicación tanto en el Proyecto Especial de Tecnología de Alimentos que se está desarrollando con localización en esta Universidad, como en la carrera de Nutrición;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud y el Consejo de Investigación de esta Casa aconsejan hacer lugar a la mencionada solicitud;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RE S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Nutric. María de la Concepción MARIN ESTEVE, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, licencia con goce de haberes desde el 27 de Septiembre al 20 de Diciembre del corriente año, con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos f), del Decreto nro. 1.429/73, para ausentarse a Campinas (Brasil) y Bogotá (Colombia), haciendo / uso de la beca mencionada en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer que la citada profesora presente al término de la licencia concedida, un informe sobre la labor cumplida, acompañado de las respectivas constancias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO